CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Se requiere contratar a una persona con el fin de ejecutar el objeto **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de LA E.S.E., para la ejecución de actividades de apoyo operativo en materia de facturación en los diferentes servicios o áreas, según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad"** de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo 018 del 30 de diciembre de 2021 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal Nuestra Señora de Guadalupe y se dictan otras disposiciones*", estos servicios se podrían contratar directamente en razón a la cuantía y al objeto a desarrollar con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Empresa Social del Estado Hospital Municipal Nuestra Señora de Guadalupe (H), no cuenta con personal de planta o este no es suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según las verificaciones realizadas.

Analizada la hoja de vida del señor (a) **ASTRID YINETH VARGAS CARRERA,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas a los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado, se podrá celebrar directamente el respectivo Contrato de Prestación de Servicios con el señor (a) **ASTRID YINETH VARGAS CARRERA.**

Dada en Guadalupe - Huila, el día 30 de Enero de 2026

Angelica M. Santos G. AS.
ANGELICA MARIA SANTOS GONZALEZ
Gerente

Proyectó: Luis Ángel Nopan Céspedes. Contratista Apoyo Profesional a Contratación ESE
Revisó P.J: Hary Trujillo Zambrano. Asesor Jurídico Externo Contratación ESE